

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 140 PERÍODO LEGISLATIVO 1999

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 118/99 (
extiende pasajes y viáticos Leg. Romano).

Entró en la Sesión 03/06/1999

Girado a la Comisión Resolución 090/99

Nº:

Orden del día Nº: _____

140



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 118/99.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

PR JB

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 21 ABR. 1999

VISTO la nota del señor Legislador Juan A. ROMANO, en su carácter de integrante de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 3 ; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le autorice la extensión de pasajes , por los tramos RGA/BUE/RGA .

Que se trasladara a dicha ciudad a los efectos de recabar información y documentación sobre la actividad pesquera, en virtud de encontrarse en estudio el Proy. Ley s/ regulación de la actividad pesquera de nuestra Provincia.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador Juan A ROMANO.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasajes al Legislador Juan A. ROMANO, por los tramos RGA/BUE/RGA (fecha 21/04/99 y regreso 23/04/99), según lo solicitado por el Legislador Juan A. ROMANO y por motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR dos (2) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 118 /99.-

ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1°
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Celeste y Blanca/Integración M.P.F

Ushuaia, 20 de abril de 1999.-

Sra. Vicepresidenta 1º:

En mi carácter de Legislador Provincial e integrante de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 3 y en virtud del asunto N° 375/98 Proy. De Ley s/ regulación de la actividad pesquera deberé trasladarme a la ciudad de Buenos Aires el día 21 de abril del cte. a efectos de recabar información y documentación sobre el tema, en concordancia a las normativas Nacionales que actualmente están siendo modificadas.

Asimismo, comunico la necesidad de Comisionar al Secretario Juan Carlos Montoya de ésta Comisión a la ciudad de Buenos Aires a realizar tareas inherentes a la misma para el día 26 de abril regresando el día 30 de abril del cte.

En tal sentido solicito a Usted la pertinente liquidación de viáticos correspondientes y pasajes por los tramos Río Grande Buenos Aires Río Grande para el día 21 de abril y regreso el día 23 de abril del cte para quien suscribe Juan Agustín Romano y pasajes por los tramos Ushuaia Buenos Aires Ushuaia a favor del Señor Juan Carlos Montoya D.N.I. 20.234.997 Leg. 141 para el día 26 de abril con regreso el día 30 del mismos mes y año y viáticos correspondientes.

Sin más saludo a la Sra. Vicepresidente con atenta y distinguida consideración.

Autorizado
Ush - 21-4-99
MARCELA JULIANA OYARZÚN
VICE PTE. 1º
PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO
Sra. Vicepresidenta 1º A/C de la
Presidencia de la Cámara Legislativa
Dra. Marcela Oyarzún
S _____ D

Jorge Busto
LEG. Busto, JORGE.
U.C.R.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Juan A. Romano
JUAN A. ROMANO
Legislador Bloque Mo. Po. F.
Legislatura Provincial

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

Dario Sciutto
D. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA